

ANEXO I
RELACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS

Nº Expediente	CIJ	CORPORACIÓN LOCAL	PROYECTO	Nº CONTRATOS	IMPORTE CONCEDIDO	Baremo	Categoría Profesional	Grupo cotización	Nº Trabajadores por categoría	Tipo de Jornada	Duración meses
3801308AA02	P38013001	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	Anima 2: Programa de animación socio deportiva del municipio de La Frontera 2ª Fse	3	49.080,06	21	Monitor deportivo	3	3	100%	6
3801308AA01	P38013001	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	Mantenimiento y rehabilitación de instalaciones municipales 1ª Fase	6	70.527,72	18,33	Oficial 1ª Peon	8 10	2 4	100% 100%	6 6
3801308AA03	P38013001	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	Acondicionamiento del antiguo cementerio de Sabinosa	3	35.263,86	18,33	Oficial 1ª Peon	8 10	1 2	100% 100%	6 6
3804808AA01	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	Revalorización de espacios urbanos 2008	8	70.358,40	15	Oficial 1ª Peon	8 10	4 4	100% 100%	6 6
3805408AA01	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	Plan de embellecimiento y limpieza 2008	6	36.644,45	6,33	Oficial 1ª Peon	8 10	2 4	100% 100%	5 5

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

1174 Instituto Canario de la Mujer.- Resolución de 16 de julio de 2008, de la Directora, por la que se requiere a las entidades que han solicitado subvenciones al amparo de la convocatoria efectuada por Resolución de 21 de mayo de 2008, destinadas a fomentar la elaboración, implantación y evaluación de planes municipales de igualdad y a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres y los hombres en el municipio, al objeto de que procedan a la subsanación de las solicitudes o acompañen los documentos preceptivos.

Por Resolución de esta Dirección, de 21 de mayo de 2008 (B.O.C. nº 106, de 28 de mayo), se aprueban las bases y se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2008, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la elaboración, implantación y evaluación de planes municipales de igualdad y a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres y los hombres en el municipio.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base cuarta, punto 3, de la convocatoria y una vez comprobada la documentación recibida por parte del Servicio de Planificación y Programas, procede requerir a las entidades solicitantes para que, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanen y/o completen la documentación relacionada en la base cuarta, punto 5, de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación de este requerimiento.

En su virtud, esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Requerir a las entidades interesadas relacionadas en el anexo I que se acompaña para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, conforme a la codificación contemplada en el anexo II, con expresa advertencia de que, si así no lo hicieren y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos/as de su petición, previa Resolución que se dictará en los términos establecidos en el artículo 42 de esa misma Ley.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 2008.- La Directora, Isabel de Luis Lorenzo.